

Ministerio de Salud  
[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

**RESOLUCIÓN DE IMPOSIBILIDAD TEMPORAL DE ENTREGA DE INFORMACION**

San Salvador, Ministerio de Salud, a las once horas y cuarenta minutos del día dieciséis de julio del año dos mil quince, luego de haber recibido la solicitud de información, presentada, por parte de la ciudadana Blanca Marlene Urquilla Vanega, solicitando la siguiente información: **1)** Resultado de la Autopsia de su hijo a quien por lo confidencial de la información y la edad del mismo lo identificaremos como J M U, practicada en el Hospital Bloom.

En consideración a lo antes expuesto y habiéndonos dado a la tarea re recolectar la referida información, siendo que por lo delicado del procedimiento a realizar (la autopsia) se nos ha informado de parte de dicho Hospital que lo solicitado no se encuentra disponible en ste momento dada su complejidad y que por lo tanto no se cuanta con los resultados, los cuales al completarse se le notificara a la solicitante de ello para hacerle entrega de los mismos.

En consecuencia y siendo que la Ley de Acceso a la Información Publica no regulo lo procedente en estos casos, remitiéndonos lo establecido para estos casos en el derecho común (Código Procesal Civil y Mercantil) de conformidad con el articulo 146 de dicho cuerpo legal el cual literalmente manifiesta: *"Al impedido por justa causa no le corre plazo desde el momento en que se configura el impedimento y hasta su cese. Se considera justa causa, la que provenga de fuerza mayor o caso fortuito, que coloque a la parte en la imposibilidad de realizar el acto por s"i.* Por tanto y siendo que nos encontramos ante un caso de fuerza mayor, el suscrito resuelve: Declarase la imposibilidad temporal para poderse entrega lo solicitado, aclarándole a la solicitante que una vez se haya concluido el procedimiento y los resultados estén listos, se le hará saber para su entrega inmediata.

*BB*

*Carb* *asfb*  
Carlos Alfredo Castillo  
Oficial de información



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA, Ministerio de Salud  
Calle Arce N° 827, San Salvador  
Tel. 2205-7123

